



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
08080011000960

A.E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo 28 JUL. 2008

VISTO: el anteproyecto presentado bajo trámite N° 0960/08 ante el Ministerio de Industria Energía y Minería por la empresa SOWITEC Uruguay S.A. para la instalación de un parque de generación de energía eléctrica de 9 MW a partir de turbinas eólicas en Castillos Norte, Departamento de Rocha, mencionando la previsión de ampliación futura a 83 MW;-----

RESULTANDO: que por la misma solicita autorización para generar energía eléctrica mediante generadores eólicos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por los arts. 53 y siguientes y concordantes del "Reglamento de Mercado Mayorista de Energía Eléctrica" aprobado por Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;---

II) que habiéndose recabado opinión de la Dirección Nacional de Energía y Teconología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) creada por Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002, el presente petitorio cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente;-----

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el Decreto - Ley N° 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y el Decreto - Ley N° 15.031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley N° 16.832 de 17 de junio de 1997, y Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Autorízase a la empresa SOWITEC Uruguay S.A., a generar energía eléctrica conectada al "Sistema Interconectado Nacional", mediante la instalación de un parque eólico de 9 MW, según anteproyecto presentado, en

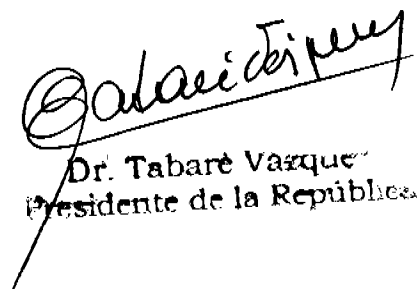
As. N° 174

los predios empadronados con los números 59765, 59763, 59764, 37146 y 5064, de la 4ª sección catastral del Departamento de Rocha.-----

2º.- En caso de plantearse concretar futuras ampliaciones de potencia, la empresa tramitará las autorizaciones específicas que correspondan, adjuntando la documentación aplicable.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese; cumplido, siga a la Administración del Mercado Eléctrico.-----

MZ

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink that reads "Tabaré Vázquez". The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name and title.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República